

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID 1131977-5-LP21

“CONTRATACION DE SERVICIOS ASESORÍA EXPERTA Y APOYO TÉCNICO PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE UNA NUEVA PLATAFORMA DE LICITACIÓN EN EL SISTEMA DE MERCADOPUBLICO”

Santiago, 13 de septiembre de 2021

Introducción

La Dirección ChileCompra publicó el día 26 de julio de 2021 el proceso licitatorio para la “CONTRATACION DE SERVICIOS ASESORÍA EXPERTA Y APOYO TÉCNICO PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE UNA NUEVA PLATAFORMA DE LICITACIÓN EN EL SISTEMA DE MERCADOPUBLICO”, ID 1131977-5-LP21, cuyas bases de licitación fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°490-B, de fecha 26 de julio de 2021 y modificadas mediante Resolución Exenta N°522-B, de fecha 06 de agosto de 2021.

Asimismo, producto de la modificación referida, se amplió el plazo de cierre de recepción de ofertas, quedando hasta el día 24 de agosto de 2021, a las 15:15 horas y la fecha de adjudicación estimada, para el día 15 de septiembre de 2021 hasta las 18:00.

Comisión Evaluadora

Para estos efectos la Dirección ChileCompra conformó una comisión evaluadora, nombrada mediante la resolución exenta N° 525-B, de fecha 10 de agosto de 2021, quedando constituida por los funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Belén González Ruiz	15.580.698-2	Encargada de Presupuesto
Sergio Neira Navarrete	16.009.274-2	Arquitecto de Software
Gabriel Valencia Gana	15.366.210-K	Profesional Adopción de Servicios

1. ACTO DE APERTURA E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES:

A las 15:15 horas del día 24 de agosto 2021, se efectuó el cierre del proceso de recepción de ofertas de la licitación. A las 15:30 horas del mismo día se constituyó la comisión

evaluadora para realizar acto de apertura de las ofertas recibidas y conocer los oferentes que participaron en el proceso licitatorio.

Al realizar el acto de apertura de las ofertas, la comisión evaluadora constató que se recibieron cuatro ofertas por sistema, correspondientes a los siguientes oferentes:

Oferente	RUT	Naturaleza*
BDO Auditores & Consultores Limitada	77.548.780-1	Persona Juridica
Asimov Consultores SPA	76.372.725-4	Persona Juridica
Sociedad Informática de Servicios Sermaluc Limitada	78.766.800-3	Persona Juridica
Timestamp Limitada	76.325.645-6	Persona Juridica

*Persona natural, jurídica o UTP.

Finalmente, todas las ofertas recibidas, al ser atingentes a este proceso licitatorio, fueron aceptadas a través del Sistema de Información según lo que se indica en la tabla a continuación:

Nº	Rut	Nombre o Razón Social	Fecha ingreso oferta	Hora ingreso oferta	Estado Oferta
1	77.548.780-1	BDO Auditores & Consultores Limitada	24/08/2021	13:54	Aceptada
2	76.372.725-4	Asimov Consultores SPA	24/08/2021	13:28	Aceptada
3	78.766.800-3	Sociedad Informática de Servicios Sermaluc Limitada	24/08/2021	13:24	Aceptada
4	76.325.645-6	Timestamp Limitada	24/08/2021	11:30	Aceptada

2. PREPARACIÓN ANTES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Previo a la evaluación de las ofertas, la comisión evaluadora efectuó las siguientes acciones:

- Se procedió a confeccionar el cuadro de evaluación de admisibilidades y de evaluación a utilizar (planilla Excel) de acuerdo con las reglas de admisibilidad, requisitos técnicos mínimos y criterios de evaluación indicados en las bases licitatorias.
- Se crearon y se revisaron fórmulas a aplicar en dicho cuadro.
- Se acordaron las tareas de evaluación de cada integrante de la comisión.

3. REVISIÓN DE REQUISITOS EXIGIBLES PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA:

Para comenzar, la comisión evaluadora identificó todos los requisitos mínimos requeridos para ofertar declarados en las bases de licitación, determinándose que los oferentes debían cumplir con lo siguiente:

- Declaración jurada de requisitos para ofertar (Declaración Jurada Online)
- Anexo 1 – Formulario Datos de Oferente
- Anexo 5 – Declaración de experiencia del oferente
- Anexo 7 – Declaración de experiencia comprobable (Equipo de trabajo)
- Anexo 9 – Requisitos mínimos de los perfiles solicitados
- Carta Gantt (según lo señalado en la cláusula 10.4.1 de las bases de licitación)
- Plan de Trabajo (según lo señalado en la cláusula 10.4.1 de las bases de licitación).
- Anexo 6 – Oferta Económica (cuyo monto no podía superar el presupuesto máximo de \$75.000.000)
- Duración total de los servicios no puede exceder el plazo de 3 meses, acorde a lo señalado en la cláusula 12.3 "Plazo de ejecución de la consultoría"

De dicha verificación se procede a contrastar la información adjunta de cada uno de los proveedores, para la determinación de admisibilidad, derivado del cumplimiento de requisitos mínimos, según lo indica las bases del proceso de licitación en la cláusula N° 6.- *Requisitos mínimos para participar de la oferta y en su cláusula N°7 sobre instrucciones para presentar ofertas*, donde se indica lo siguiente respecto a los anexos técnicos y económicos:

Anexos Técnicos	<i>"(...) Aquellas ofertas que no entreguen los anexos N°5, N°7 y N°9, así como la Carta Gantt y el Plan de Trabajo, serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas"</i>
Anexos Económicos	<i>"(...) Aquellas ofertas que no entreguen el referido anexo (Anexo N°6: Oferta Económica) serán declaradas inadmisibles y no evaluadas".</i>

Por su parte, el Anexo N°9 señalaba lo siguiente respecto de los requisitos técnicos mínimos:

"Todos los requerimientos mínimos técnicos declarados deben ser respaldados con los debidos antecedentes, mediante la presentación de

*copia de los documentos, certificados, títulos profesionales, etc., que acredite la competencia que señale poseer cada profesional.
En caso de señalarse que no se cumple con algún requisito mínimo y/o no adjuntarse los respectivos antecedentes de respaldo, la oferta será declarada inadmisibles”.*

A raíz de estos requisitos mínimos indicados y revisada toda la documentación presentada por los oferentes, la Comisión Evaluadora consideró que la documentación presentada resultaba insuficiente para acreditar los requisitos mínimos por cada perfil, por lo que con fecha 31 de agosto de 2021 se les solicitó a tres oferentes mediante foro, toda la información que permitiera respaldar los requerimientos técnicos que declararon cumplir, mediante la siguiente consulta:

“Estimado oferente: En relación con el proceso ID 1131977-5-LP21 por la “contratación de servicios de asesoría experta y apoyo técnico para el diseño y elaboración de propuesta de una nueva plataforma de licitación en el sistema de mercado público”, y con lo declarado en el Anexo N°9 de la licitación referida, mediante el cual se indican los “Requisitos mínimos de los perfiles solicitados”, se le solicita adjuntar la totalidad de los antecedentes que acrediten la experiencia y competencia que señale poseer cada profesional ofertado, según lo exigido en dicho anexo, considerándose especialmente importantes el ‘Curriculum Vitae’ de cada profesional por perfil y los certificados de título técnico o profesional respectivo. Dichos documentos deben haberse producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o referirse a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación, según lo previsto en el artículo 40, del reglamento de la ley N° 19.886, y lo indicado en la cláusula 11.4 sobre “Solicitud de aclaraciones y antecedentes”.

Los oferentes a los cuales se les realizó esta solicitud de antecedentes omitidos, de conformidad a lo establecido en la cláusula 11.4 “Solicitud de aclaraciones y antecedentes” y sus respectivas respuestas con antecedentes acompañados fueron los siguientes:

Oferente	RUT	Respuesta a solicitud	Antecedentes acompañados
Asimov Consultores SPA	76.372.725-4	Sí, dentro del plazo establecido.	Incluye currículum vitae y títulos de: Jose Inostroza Lara (Especialista en procesos de negocio /Business Analyst),

			Valentina Raddatz Pardo (Arquitecto empresarial), Felipe Mancini (Gerente de Proyecto) y Nicolas Silva Herrera (Arquitecto de Soluciones).
Sociedad Informática de Servicios Sermaluc Limitada	78.766.800-3	Sí, dentro del plazo establecido.	Incluye currículos vitae y títulos de: Sergio Sanchez (Business Analyst), Cristian Recabarren (Arquitecto de Soluciones), Ricardo Acevedo (Arquitecto Empresarial), Gabriel Gonzalez (Gerente de Proyectos)
Timestamp Limitada	76.325.645-6	No	No adjunta documentos

4. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD:

Una vez transcurrido el plazo para responder a la solicitud de antecedentes, y luego del análisis de admisibilidad en relación con los antecedentes señalados en el punto anterior de este informe, la comisión estimó que las ofertas debían quedar en el siguiente estado:

Oferente	RUT	Estado Oferta
BDO Auditores & Consultores Limitada	77.548.780-1	Inadmisibile
Motivo inadmisibilidad		
<ul style="list-style-type: none"> Para el perfil solicitado "Especialista en procesos de negocio" y en específico para la competencia mínima requerida "Al menos dominio de alguna de las siguientes bases de datos: SQL, Oracle, MySql, MongoDB o Redis", el proveedor indica en anexo N°9 entregado en su oferta que este perfil <u>no la cumple</u>. Para el perfil solicitado "Arquitecto de soluciones" y en específico para la competencia mínima requerida "Certificación de arquitecto de soluciones en alguna nube pública 		

- Nivel Associate (o equivalente) o superior", el proveedor indica en anexo N°9 entregado en su oferta que este perfil no la cumple.

Lo anterior es causal de inadmisibilidad según lo establecido en el anexo N°9, en la parte que señala: "(...) *En caso de señalarse que no se cumple con algún requisito mínimo y/o no adjuntarse los respectivos antecedentes de respaldo, la oferta será declarada inadmisibile*".

Oferente	RUT	Estado Oferta
Asimov Consultores SPA	76.372.725-4	Inadmisible
Motivo inadmisibilidad		
<ul style="list-style-type: none"> No presentó documento de "Plan de trabajo", con el contenido requerido en la cláusula 10.4.1 de las bases, ya que no formaliza y organiza al equipo de trabajo, detallando los roles, responsabilidades de cada rol, etc., lo que es causal de inadmisibilidad según la cláusula referida y según cláusula N°7 de las bases. Perfil Gerente de Proyecto: Pese a declarar que cumplía con el requisito de "Formación académica: Ingeniería civil informática, Informática, Sistemas, Ingeniería Industrial, o similar", de los antecedentes presentados se constata que no cumple con esta formación académica, ya que respalda la formación de "técnico en nivel superior en comunicación multimedia", la cual no se considera como formación académica similar o equivalente a la solicitada en las bases y anexos, incumpléndose así lo señalado en el anexo N°9. Perfil especialista en procesos de negocio: Pese a declarar que cumplía con el requisito de "Formación académica: Ingeniería civil informática, informática, sistemas, ingeniería industrial o similar", de los antecedentes presentados se constata que no cumple con esta formación académica, ya que respalda la formación de un "abogado", lo cual no se considera como formación académica similar o equivalente a la solicitada en las bases y anexos, incumpléndose así lo señalado en el anexo N°9. 		

Oferente	RUT	Estado Oferta
Sociedad Informática de Servicios Sermaluc Limitada	78.766.800-3	Inadmisible
Motivo inadmisibilidad		
<ul style="list-style-type: none"> Para el perfil Arquitecto empresarial: En la oferta del proveedor se declara que el perfil cumple con los requisitos mínimos, pero al contrastar con CV enviado, de los 9 requisitos mínimos, solo cumplía 6 (no respaldando los conocimientos en arquitectura cloud, firma electrónica y patrones de diseño), incumpliendo así lo señalado en el anexo N°9. 		

- Para el perfil Arquitecto de soluciones: De los 11 requisitos mínimos solicitados, sólo cumple con 3 requisitos (el segundo, el quinto y el sexto de los requisitos enumerados en el anexo N°9 para este perfil). Asimismo, pese a declarar que cumplía con el octavo requisito (certificación de arquitecto de soluciones en alguna nube pública - Nivel Associate (o equivalente) o superior), no lo respalda presentando certificación en alguna nube pública. Todo lo anterior, incumple lo establecido en el anexo N°9.

Oferente	RUT	Estado Oferta
Timestamp Limitada	76.325.645-6	Inadmisibile
Motivo inadmisibilidad		
<ul style="list-style-type: none"> • No presenta debidamente el Anexo N°7, según lo requerido en la cláusula N°7 de las bases, ya que no detalla a las personas que ocupan los perfiles "Gerente de Proyecto", "Especialista en procesos de negocios" y "Arquitecto Empresarial", ni la experiencia de las personas ofertadas para cada uno de esos perfiles, como se ordenó en dicho anexo en las partes que señalan respectivamente: <i>"En el caso de ser el oferente una persona jurídica, debe presentar esta declaración para la(s) persona(s) que ofrezca para prestar el servicio"</i> y <i>"El oferente debe incorporar en este anexo la experiencia comprobable de cada uno de los miembros del equipo, y en cada tabla, debe agregar tantas líneas como corresponda a la cantidad de proyectos exitosos en el cargo ofertado"</i>. • Se le solicita al proveedor respaldos requeridos en anexo N°9, y NO los entrega mediante el foro en el plazo indicado, considerándose que incurre en causal de inadmisibilidad expresamente declarada en dicho anexo. • No presentó documento de "Carta Gantt" con el contenido requerido en la cláusula 10.4.1 de las bases, ya que no formaliza los hitos, representando gráficamente de forma que se demuestre la duración temporal de cada uno, inicio, fin, responsable de cada tarea y todas las subdivisiones y subtarear destacables con el fin de transparentar la totalidad del proyecto. Asimismo, tampoco considera los entregables de cada etapa y la dependencia entre actividades. Lo anterior es causal de inadmisibilidad según la cláusula referida y según la cláusulas N°7 de las bases. • No presentó documento de "Plan de trabajo" con el contenido requerido en la cláusula 10.4.1 de las bases, ya que no formaliza y organiza al equipo de trabajo, detallando los roles, responsabilidades de cada rol, etc., lo que es causal de inadmisibilidad según la cláusula referida y según cláusula N°7 de las bases. 		

5. PROPUESTA FINAL:

De conformidad a lo establecido en la cláusula 11.4 sobre “Procedimiento de evaluación de las Ofertas” de las bases de licitación, la comisión evaluadora propone a la Directora de ChileCompra la deserción del proceso licitatorio, atendido que ninguna de las ofertas cumple con los requisitos técnicos mínimos de admisibilidad, y por lo tanto, ninguna pudo ser evaluada a efectos de poder resultar adjudicada.



Sergio Neira Navarrete
Arquitecto - Departamento
Software y Desarrollo de
Soluciones



Gabriel Valencia Gana
Profesional Departamento de
Adopción
División Adopción y Gestión de
Usuarios

Belén González Ruiz
Encarga de Presupuesto
Departamento Administración y Finanzas

